

DE LA COMISIÓN DE SALUD, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD A ATENDER GRATUITAMENTE A LOS ADICTOS AL JUEGO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada, para estudio, análisis y posterior dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a atender gratuitamente a los adictos al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 3; 43, 44 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de los miembros de la honorable asamblea el presente dictamen, que se realiza con base en la siguiente

Metodología

La comisión desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida proposición y de los trabajos previos de esta comisión.

En el capítulo "Contenido" se exponen los motivos y el alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo "Consideraciones", la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo de ésta.

I. Antecedentes

Con fecha 11 de diciembre de 2008, del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante esta soberanía punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Salud a atender gratuitamente a los adictos al juego.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la proposición a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

El diputado proponente califica a la ludopatía como una enfermedad padecida por cerca de dos millones de mexicanos y que no ha sido debidamente atendida. Enfatiza la gravedad de la ludopatía en las consecuencias que genera, entre las que señala el alcoholismo, la drogadicción, insomnios, problemas cardiovasculares, migraña, pérdida del apetito, debilidad, dolores musculares, profunda depresión, comer y fumar en exceso o, incluso, intentos de suicidio, además de poder asociarse con conductas delictivas o un endeudamiento progresivo.

Derivado de su compromiso con la sociedad, el diputado se propone apoyar a quienes han caído en tal exceso y lo hace mediante una propuesta en la que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Salud a dar atención gratuita a quienes presenten el padecimiento y que la misma secretaría establezca una campaña de difusión y prevención sobre las drásticas consecuencias de la adicción al juego.

III. Consideraciones

1. La ludopatía, así como otro grupo de adicciones comportamentales, han sido un tema ampliamente discutido por académicos especialistas en salud mental recientemente.

Por un lado, se considera que, al no haber una sustancia adictiva pero si una pérdida de control sobre determinada actividad, en este caso, el juego, se puede considerar a este último hecho como una adicción. Sin embargo existen también voces –de igual rango y peso académico– que consideran a este tipo de adicciones un neologismo para replantear actitudes que desde siempre han existido. Incluso ésta y otras "adicciones comportamentales" se clasifican en el DSM-IV, en el capítulo de "Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados".

2. En cualquier caso, son dos aspectos los que preocupan a esta dictaminadora. Por un lado la atención y por otro la prevención. Respecto a la atención a los ludópatas, podemos calificar como improcedente un exhorto para brindarles atención gratuita, porque estaríamos discriminando a otros más, como los adictos a Internet, a las compras, al sexo, por citar sólo algunas adicciones comportamentales, pero lo más grave es que se daría preferencia a los ludópatas por sobre otro tipo de pacientes con desórdenes mentales, sin que se establezca el porqué de dicha preferencia.

3. Estaríamos además requiriendo un esfuerzo financiero, cuando éste no ha sido previsto en el ejercicio presupuestal próximo anterior. Podemos además afirmar que, tanto en las dependencias federales como en las estatales, se presentan exenciones no de manera generalizada, sino estudio caso por caso, mediante el trabajo social, a aquellos pacientes mentales o de cualquier enfermedad que se encuentran imposibilitados para pagar. El hecho de que no exista una condonación específica para pacientes ludópatas no significa que no lo haya para aquellos que presentan los trastornos asociados que cita el promovente en su exposición de motivos (pacientes con drogadicción, alcoholismo, etcétera).

4. De igual forma, compartimos la necesidad de prevención y actitud proactiva por parte de las autoridades, sin embargo, tal como lo deja ver el diputado que propone, la ludopatía supone una serie de desordenes cotidianos, no sólo sanitarios, sino además económicos.

Su complejidad deriva del hecho de que no existe sustancia adictiva para lo que se busca calificar como adicción, ello implica que una campaña de difusión no es un paso primero ni definitorio en la prevención, sino ulterior a un esfuerzo de dependencias públicas muy diversas.

No es sobre un grupo objetivo estereotipado sobre el que se debe inducir la comunicación o persuasión preventiva, sino sobre todo un sistema. No se trata de personas enfermas sino de sistemas que generan esa conducta.

El juego y sus consecuencias son una consecuencia antropológica muy arraigada que en otros tiempos incluso no sólo han generado intentos de suicidio, sino violencia de facto en bares o centros nocturnos, de ahí que en nuestro país algunos se encuentren restringidos por ordenamientos federales, estatales y hasta municipales. La prevención debe considerar a todo el sistema que permite a la ludopatía, incluyendo a los centros de juego – sean físicos o desarrollados a través de Internet– lo que supondría por citar sólo alguna dependencia a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Aunado a lo anterior, al tratarse de jóvenes, como lo cita el diputado, resulta indispensable la participación de autoridades educativas y, por supuesto, de la propia autoridad sanitaria. Consideramos que el exhorto que propone el diputado para condonar pagos y establecer una campaña de difusión, desafortunadamente no corresponde a la imprecisión y complejidad del padecimiento que se pretende prevenir.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud se la LX Legislatura, con las atribuciones otorgadas en el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a consideración el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a atender gratuitamente a los adictos al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 11 de diciembre de 2008.

La Comisión de Salud

Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara, Efraín Arizmendi Uribe, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).